



RESOLUCIÓN No. 2058 27 de septiembre de 2023

“Por medio de la cual se convoca a participar en el Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías Novatos, Junior, Senior y Master, 2023”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en el **“Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías Novatos, Junior, Senior y Master, 2023”** a realizarse en la ciudad de Santiago de Cali, del 03 al 6 de noviembre de 2023.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización del **“Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías Novatos, Junior, Senior y Master, 2023”**, estará a cargo de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en la Unidad Deportiva San Fernando, Piscinas Alberto Galindo Herrera de la ciudad de Santiago Cali, ubicadas en la Calle 5 No. 34 -51 Barrio San Fernando.

Celular: 301-3506439 / 311-7531201 / 314-7911211

E-mail: fedecas.colombia@gmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Sr. William Peña, presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

2.2 Dirección General de la Organización y Coordinación Logística del Evento: Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

2.3 Delegado Técnico FEDECAS: Sra. Yulieth Mongua Bocanegra.

2.4 Delegado FEDECAS: Sr. Carlos Adolfo Arce Arias, tesorero de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS).

2.5 Juez Principal Federado: Sra. María Magdalena Fernández Bernal, juez internacional CMAS, y miembro de la Comisión Nacional de Juzgamiento.

2.6 Dirección Médica: Servicio Atención Médica de Urgencia S.A.M.U.

2.7 Responsable de la Organización: Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).



RESOLUCIÓN No. 2058 27 de septiembre de 2023

- 2.8 Autoridades Disciplinarias(jurado):** Serán las designadas por el Órgano de Administración y podrán ser el director general, el delegado técnico FEDECAS, el delegado FEDECAS y un delegado de las autoridades de juzgamiento designado por el juez principal federado, nombrado en el Congreso Informativo. Art. 2 del Código Disciplinario FEDECAS y Art. 8 de la Ley 49 de 1993.
- 2.9 Autoridades de Juzgamiento:** Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de Apnea de FEDECAS.
- 2.10** La participación de jueces, así como el personal de apoyo y logístico, que requieran los organizadores de eventos Federados deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.
- 2.11** Las Ligas que cuenten con nuevos jueces nacionales y que los deseen inscribir para su participación en el evento, deberán enviar el listado con el comprobante de pago correspondiente a la ficha deportiva FEDECAS antes del **20 de octubre de 2023** al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com y en la misma fecha enviar al correo juzgaapnea.fedecas@gmail.com de la Comisión Nacional de Juzgamiento de Apnea, el listado de jueces postulados a participar no mayor a tres candidatos, el cual debe ser en papelería oficial y estar debidamente firmado por el presidente de la respectiva Liga.
- La Comisión Nacional de Juzgamiento de Apnea deberá enviar el listado de los jueces avalados por cada Liga para participar en el Torneo el día **23 de octubre de 2023** al correo fedecas.colombia@gmail.com.
- 2.12** Las Ligas participantes deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje-Alimentación y Transporte).
Se tendrán en cuenta únicamente los jueces que estén con su ficha deportiva FEDECAS activa a la fecha de cierre de inscripciones y que hayan sido avalados por la Comisión Nacional de Juzgamiento de Apnea.

3. ESCENARIO:

Las Competencias del "**Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías Novatos, Junior, Senior y Master, 2023**", se desarrollarán en la Unidad Deportiva San Fernando, Piscinas Alberto Galindo Herrera de la ciudad de Santiago Cali.

4. VALOR INSCRIPCIONES

De acuerdo a las tarifas establecidas en la **Resolución No. 1994 de enero 16 de 2023 y sus alcances**, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), cada Club deberá consignar:



RESOLUCIÓN No. 2058 27 de septiembre de 2023

Tabla de tarifas Año 2023	
Concepto	Valor
Ficha FEDECAS (incluye carnet), Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores hasta el 31 de marzo - Nuevos y Antiguos.	\$ 89.000
Se permitirá el pago extemporáneo de la Ficha FEDECAS a partir del 1 de abril de 2023, con un incremento del 20%, sobre el valor inicial establecido en esta resolución, solamente para la comunidad federada antigua durante el año 2022 y años anteriores. (Aprobado en Asamblea del 17 de diciembre de 2022)	\$ 17.000
Seguro Póliza de Vida.	\$ 44.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES.	\$ 474.000
Inscripción Individual Deportistas a Campeonatos.	\$ 88.000
Pago adicional por consignaciones nacionales locales	\$ 15.458
Pago adicional por consignaciones a través de cajero multifuncional	\$ 6.842
Pago adicional por consignaciones a través de corresponsal bancario	\$ 9.746

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha FEDECAS, cartas de libertad y paz y salvos, consentimientos control dopaje para los menores de edad de sus clubes afiliados participantes al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día 18 de octubre de 2023, antes de las 03:00 p.m.

El anexo 1 – Formato registro de inscripción de tiempos y distancias debe ser enviado al correo institucional fedecas.colombia@gmail.com, hasta el día viernes 20 de octubre, antes de las 06:00 p. m.

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones de fichas FEDECAS; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página www.fedecas.org

Concepto	Fecha
Pago Ficha FEDECAS <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Octubre 18.
Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	Octubre 24.
Cierre de Inscripciones	Octubre 26.
Pago de Tarifa extraordinaria para inscripción al evento Ligas, clubes, equipos y deportistas con recargo del 50%	Hasta Octubre 28 antes de las 12:00 m.



RESOLUCIÓN No. 2058 27 de septiembre de 2023

- Al realizar el pago de la Tarifa extraordinaria para inscripción al evento, la plataforma se habilitará y/o se solicitará la planilla de inscripción con la información requerida en la misma, con el fin de que Colombia Acuática realice la inscripción hasta el mismo 28 de octubre a las 11:59 p. m.

5 PAGOS:

- 5.1** El valor de la inscripción, más el valor de la transacción nacional y/o de otros bancos (si aplica) de cada club, debe realizarse a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), NIT. 890315463-9** en **Bancolombia** en la Cuenta **Corriente No. 455-413350-98**. Se debe enviar copia de la consignación y copia del RUT del Club al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com, detallando listado de deportistas.
- 5.2 El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com, con la relación de los deportistas. *(De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. Resolución No. 1994 de enero 16 de 2023 y sus alcances), **la cual debe ser enviada a través de su Liga.***
- 5.3** Por el derecho de inscripción de los clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador antes o durante la Reunión Informativa del Torneo, el delegado de cada Club debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).
- 5.4** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **Carta de Libertad y Paz y Salvo** por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 18 de octubre de 2023**. *(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución FEDECAS No.1775 de 30 de julio de 2019), **lo cual debe ser enviado a través de su Liga.***
- 5.5** Las Ligas deben estar al día con el pago del 100% correspondiente a la anualidad año 2023 antes de realizar la inscripción y tanto las Ligas como los Clubes deben tener su Reconocimiento Deportivo vigente, para que sus clubes afiliados puedan participar en los eventos deportivos programados en el Calendario FEDECAS/CMAS-2023.
- 5.6** Toda la comunidad deportiva, deportistas, entrenadores y jueces deben estar

RESOLUCIÓN No. 2058 27 de septiembre de 2023

Federados, de lo contrario deben estar en la gradería y no harán parte del evento.

6. PROGRAMACIÓN, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO

HORARIO DE PRUEBAS DE COMPETENCIA “Campeonato Nacional Interclubes de Apnea Indoor Categorías Novatos, Junior, Senior y Master, 2023”			
Jornadas	Fecha	Actividad	Lugar / Hora
<i>Información Evento</i>	<i>Viernes 03/11/2023</i>	<i>Reunión Informativa</i>	<i>Oficina Fedecas en Estadio Pascual Guerrero 07:00 p.m.</i>
<i>1ª Jornada deportiva</i>	<i>Sábado 04/11/2023</i>	<i>SPEED 2 X 50</i>	<i>07:00 a.m. Calentamiento 08:00 a.m. Competencias 11:00 a.m. Calentamiento 12:00 a.m. Competencias</i>
<i>2ª Jornada deportiva</i>		<i>STATIC</i>	<i>----- 03:00 p.m. Calentamiento 04:00 p.m. Competencias</i>
<i>3ª Jornada deportiva</i>		<i>DYNF</i>	
<i>4ª Jornada Deportiva</i>	<i>Domingo 05/11/2023</i>	<i>DYBF</i>	<i>08:00 a.m. Calentamiento 09:00 a.m. Competencias ----- 02:00 p.m. Calentamiento 03:00 p.m. Competencias</i>
<i>5ª Jornada deportiva</i>		<i>SPEED 8 x 50</i>	
<i>6ª Jornada Deportiva</i>	<i>Lunes 06/11/2023</i>	<i>DYN</i>	<i>08:00 a.m. Calentamiento 09:00 a.m. Competencias ----- 02:00 p.m. Calentamiento 03:00 p.m. Competencias</i>
<i>7ª Jornada Deportiva</i>		<i>SPEED 4 X 50</i>	



RESOLUCIÓN No. 2058 27 de septiembre de 2023

- Esta programación puede estar sujeta a cambios una vez se conozca el número total de participantes inscritos.

6.1 Reunión Informativa: Se realizará el **03 de noviembre de 2023** a las 07:00 p. m. en la Oficina FEDECAS en el Estadio Pascual Guerrero, a la cual se deben presentar los delegados con el documento de acreditación en físico el cual debe ser en papelería oficial y estar debidamente firmado por el presidente del respectivo Club.

Al finalizar la reunión, todos los delegados deben firmar el acta del Congreso Informativo.

7. PREMIACIÓN:

7.1 Se entregarán Medallas doradas, plateadas y bronceadas, al campeón, subcampeón y tercer lugar a los deportistas que ocupen los respectivos puestos individuales mencionados.

7.2 Se otorgarán trofeos a los Clubes que alcancen el título de Campeón, Subcampeón y Tercer Lugar, de acuerdo a cantidad y tipo de medallas obtenidas por sus deportistas.

7.3 Se premiará con una placa a la mejor marca técnica alcanzada en el campeonato por género en categoría abierta.

8. DE LAS CATEGORIAS:

8.1 No se exigen marcas mínimas por categoría.

8.2 Los deportistas inscriben sus marcas (en el formato establecido) de acuerdo al mejor registro de desempeño de sus entrenamientos (Reglamento CMAS).

8.3 Se entiende por novato todo aquel deportista que nunca ha participado en campeonatos oficiales FEDECAS en la modalidad de Apnea.

8.4 La categoría Master es abierta para mayores de 50 años cumplidos en el 2023.

9. REGLAS GENERALES:

9.1 Cualquier reclamación por parte de un Club que se crea afectado, debe ser presentada por escrito ante el Juez Principal debidamente firmado, por el delegado y dentro de los sesenta (60) minutos siguientes al anuncio del resultado por la mesa de control, acompañada de cien mil pesos m/cte. (\$100.000.00), que le serán devueltos únicamente en el caso de que la reclamación prospere.

En caso contrario este valor debe ser consignado en la Cuenta de la Federación.

9.2 El Delegado FEDECAS será la máxima autoridad administrativa y atenderá las reclamaciones de este tipo que presenten los delegados de los Clubes.



RESOLUCIÓN No. 2058 27 de septiembre de 2023

- 9.3** La presente competencia se rige por las Reglas técnicas de la Confederación Mundial CMAS y por el reglamento vigente FEDECAS para la modalidad y mediante la participación al evento de esta convocatoria cada participante ya sea club, liga o deportista individual, con su inscripción afirma conocer y acepta respetar y acatar estrictamente las normas que rigen la competencia.
- 9.4** Todo deportista participante en el evento debe registrar en la plataforma homologado mínimo 08 días antes del pago de las inscripciones. Esto con el fin de que pueda ser activado y habilitado a tiempo para su inscripción al evento.
- 9.5** Toda solicitud de homologación debe estar en el correo institucional de la Federación y será atendida su aceptación en horarios de oficina, entendiendo que toda la información del deportista debe ser la correcta y que los documentos subidos a la plataforma deben ser en los formatos establecidos y estar debidamente diligenciados.
- 9.6** Todo deportista que no quede inscrito en la fecha de cierre de inscripciones prevista en esta convocatoria, lo podrá hacer siguiendo lo estipulado en la Resolución No. 1994 de enero 16 de 2023 "*Por medio de la cual se establecen los valores y tarifas para el año 2023*" y sus alcances.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario